

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 463-2016-ALC/MVES

Villa El Salvador, 30 de mayo del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTOS, los memorandos N°613 y 769-2016-GM/MVES cursados por la Gerencia Municipal, el informe N°177-2016-UP-OPP/MVES emitido por la Unidad de Presupuesto, el informe N°087-2016-GAT/MVES emitido por la Gerencia de Administración Tributaria, y el informe N°360-2016-SGFT-GAT/MVES emitido por la Subgerencia de Fiscalización Tributaria, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante ordenanza N°339-MVES, se aprueba la estructura orgánica y el reglamento de organización y funciones con enfoque de gestión por resultados de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, para que se cumpla a cabalidad con los objetivos y fines que la ley le confía, a través de los órganos y unidades orgánicas respectivas;

Que, la Ley N°27972, Ley orgánica de municipalidades, en su artículo 69° establece, son rentas municipales los tributos creados por ley a su favor, así como las contribuciones, tasas, arbitrios, licencias, multas y derechos creados por el concejo municipal, los que constituyen sus ingresos propios;

Que, mediante Decreto Supremo N°133-2013-EF que aprueba el Texto Único Ordenado del Código Tributario, en su artículo 62° señala, el ejercicio de la función fiscalizadora incluye la inspección, investigación y el control del cumplimiento de obligaciones tributarias, incluso de aquellos sujetos que gocen de inafectación, exoneración o beneficios tributarios;

Que, mediante informe de vistos, la Subgerencia de Fiscalización Tributaria, dependiente de la Gerencia de Administración Tributaria, solicita se apruebe la actividad denominada "*Fiscalización Tributaria Selectiva 2016*", por un importe total de S/.12,800.00 (doce mil ochocientos con 00/100 soles), por el mes de junio del presente año, gasto que cuenta con certificación presupuestaria según informe de vistos, emitido por la Unidad de Presupuesto;

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas al alcalde por el artículo 20° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la actividad de fiscalización tributaria denominada "*Fiscalización Tributaria Selectiva 2016*", por un importe total de S/.12,800.00 (doce mil ochocientos con 00/100 soles), por el mes de junio del presente año, para coadyuvar a la mejora y sostenibilidad del nivel de ingresos de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración Tributaria y a la Subgerencia de Fiscalización Tributaria, el cabal cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad De Villa El Salvador
ABOG. VICENTE E. GONZALEZ NAVARRO
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad Distrital De Villa El Salvador
GUIDO INIGO PERALTA
ALCALDE

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15-09-87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia